

Constancia Secretarial: Manizales, veinticuatro (24) de febrero de 2022. A Despacho de la señora Juez informando que con el fin de dar impulso al presente proceso y de expedir copias auténticas de la sentencia con el trabajo de partición para la protocolización, es necesario requerir a la parte actora para que informe en qué notaría se va a realizar el correspondiente trámite.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veinticuatro (24) de febrero de 2022

Se resuelve lo que corresponda en la demanda de sucesión doble intestada de los bienes dejados por los causantes Rosa Amelia Castaño de Orozco y Salvador de Jesús Orozco Soto interpuesta por Marina Orozco Castaño en su calidad de hija de los cujus, radicada con el n° 17001-40-03-011-2019-00638-00.

Conforme a la constancia secretarial que antecede, requiérase a la parte interesada con el fin de que informe al Despacho en qué notaría se va a protocolizar la correspondiente sentencia para que la misma pueda ser remitida por parte del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

La providencia se fija en estado No. 034 del 25/02/2022. ygh.

Código de verificación: **a5d3d980179b6badeb040e9ac4b996de6635969ad66e2e4ad7b6fe178ea2fe8a**

Documento generado en 24/02/2022 12:19:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>